



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00255-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT No. 800037800-8
DEMANDADO: MARIA NELA DAVILA RAMIREZ C.C No. 33.310.860

INFORME SECRETARIAL – Soledad, cuatro (4) de septiembre de Dos Mil Veinte (2.020).

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó emplazamiento del demandado. Sírvasse proveer

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad, cuatro (4) de septiembre de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada MARIA NELA DAVILA RAMIREZ, indicando a través de correo electrónico que aporta copia informal de la publicación realizada en el Heraldo el día 22 de marzo de 2020.

No obstante, una vez reexaminado el documento adjunto, se advierte que este no es visible (ver anexo adjunto)



En consecuencia, se hace necesario que el profesional del derecho, adjunte la constancia de publicación en un documento perceptible a este Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte demandante a fin que aporte la publicación realizada en el Heraldo el día 22 de marzo de 2020, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

DEG
Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext 4033
Celular: 304-347-81-91
Correo electrónico j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00255-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT No. 800037800-8

DEMANDADO: MARIA NELA DAVILA RAMIREZ C.C No. 33.310.860

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97196e22135d14ef494eb47c68f40590e3bdd4e539bd203d6c316530b7fe1b6a

Documento generado en 04/09/2020 08:11:45 a.m.

DEG

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

Celular: 304-347-81-91

Correo electrónico j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

